

Embarcación sin permisos ni zarpe autorizado

LIONEL VARELA Á. Coquimbo

Tras el naufragio de la embarcación "Catalina II", ocurrido frente a las costas de la Región de Coquimbo, quedó en evidencia una práctica recurrente en el sector: las salidas sin autorización de zarpe.

Según informó el capitán de Puerto de Coquimbo, Daniel Sarzosa, la lancha

no cumplía con requisitos básicos para operar. "No tenía autorización de zarpe y tampoco estaba vigente en los registros", afirmó, precisando que no había pasado su inspección anual desde hace al menos dos años.

El oficial explicó que toda nave debe contar con inscripción vigente, revisión técnica al día y equipamiento de seguridad, además de la autorización de zarpe, trámite que

permite a la autoridad llevar control de las embarcaciones y tripulación. "Cuando no se cumple con estas condiciones, no sabemos quién va a bordo, lo que dificulta las labores de búsqueda", indicó.

Respecto a la tripulación, detalló que deben contar con matrícula de pescador artesanal y estar inscritos en el Registro Pesquero Artesanal (RPA). Sin embargo, en este caso los

tripulantes extranjeros no contaban con acreditaciones válidas en el país.

Sarzosa enfatizó que cerca del 80% de los accidentes marítimos se deben a errores humanos, como zarpar sin autorización o no considerar las condiciones del mar.

Finalmente, la autoridad reiteró que estas exigencias no son solo administrativas, sino fundamentales para resguardar la vida humana en el mar.